

Dec. No. 5-10 que designa al General de Brigada Rafael Bienvenido Percival Peña, E. N., (DEM), Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial de la Embajada de la República Dominicana en la ciudad de Seúl, República de Corea.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 5-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.- El General de Brigada Rafael Bienvenido Percival Peña, E.N., (DEM), queda designado Agregado Militar, Naval, Aéreo y Policial de la Embajada de la República Dominicana en la Ciudad de Seúl, República de Corea.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 6-10 que nombra a los Dres. Virgilio Pou de Castro y José Emilio Guzmán Saviñón, Subadministradores Generales de Bienes Nacionales, el primero con asiento en Santiago de los Caballeros.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Dr. Virgilio Pou de Castro, queda designado Subadministrador General de Bienes Nacionales, con asiento en Santiago de los Caballeros, en sustitución del señor Juan Tatis.

ARTÍCULO 2. El Dr. José Emilio Guzmán Saviñon, queda designado Subadministrador General de Bienes Nacionales, en sustitución del señor Santiago Hamilton.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 7-10 que concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a favor del señor Wilhelm Brouwer, de nacionalidad holandesa.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 7-10

VISTA: La Ley No.1683, sobre Naturalización, del 16 de abril del 1948, y sus modificaciones.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede la nacionalidad dominicana, a título de naturalización privilegiada, a favor del señor Wilhelm Brouwer, de nacionalidad holandesa.

Artículo 2. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.